

la fecha en los Autos n° 857/92 seguidos a instancia de D. Jesús Manuel Santander Ibáñez y once más, contra Calzados Yedi, S.A. y Fogasa, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Calzados Yedi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las 10,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Calzados Yedi, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de julio de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.1472

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de L. Orgánica 10/80 seguidos en este Juzgado al número 10/89, ejecutoria 17/90, sobre tentativa de robo de uso, se requiere por medio de la presente a Javier Lumberras Arcinega, del pago de la cantidad de 10.000 ptas., en concepto de último pago fraccionado de multa con las prevenciones y apercibimientos legales si no lo verifica, estando actualmente en ignorado paradero.

En Logroño a 30 de junio de 1992.— La Secretaria.

Cédula de requerimiento

IV.1473

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 83/91, sobre hurto de dinero, se requiere por medio de la presente, al condenado Roberto Jiménez Jiménez, a fin de que cumpla la pena de quince días de arresto menor, que le ha sido impuesta en la sentencia dictada por este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, estando el mismo en ignorado paradero.

En Logroño a 30 de junio de 1992.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

IV.1474

Dª María Cristina Thomas Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Juicio de Faltas con el número 80/92, por robo con violencia, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a 24 de junio de 1992.

Habiendo visto en Juicio oral y público, ante el Ilmo. Sr. Jesús Crespo Moreno, Magistrado Juez Sustituto, del Juzgado de Instrucción n° 1 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas, número 80/92, por una falta de robo contra Arturo Jiménez Jiménez, nacido en Logroño el día 12 de noviembre de 1975, hijo de Jesús y de María Dolores, con D.N.I. 16.587.878; Sergio Jiménez Jiménez, nacido en Logroño el día 5 de diciembre de 1975, hijo de Saturnino y de Matilde, con D.N.I. 16.585.734; Amable Jiménez Jiménez, nacido en Pamplona hijo de Saturnino y de Matilde, nacido el día 9 de febrero de 1974, con D.N.I. 16.578.437; y el menor Sergio Jiménez Jiménez, siendo denunciante Carlos Plaza Medina, nacido en Madrid el día 18 de febrero de 1964, hijo de Jaime y de Eugenia, con D.N.I. 16.538.529; siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Arturo Jiménez Jiménez, Sergio Jiménez Jiménez y Amable Jiménez Jiménez, de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en cumplimiento de los establecido en el artículo 284.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Plaza Medina, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 30 de junio de 1992.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1475

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Cognición señalado con el n° 17/90, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, E.F.S.A. contra María Concepción Noa Galán en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de 20 días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de septiembre a las 13 horas.

Segunda subasta: 9 de octubre a las 13 horas.

Tercera subasta: 30 de octubre a las 13 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Piso tercero de la casa sita en Logroño, calle Villamediana, Hoy Jorje Vigón n° 20, que consta de seis habitaciones, cocina, baño y pasillo. Superficie útil 99 metros cuadrados. Cuota de participación 25 por ciento. Finca registral n° 15.606, tomo 811, folio 233, libro 299 de Logroño. Tasado en 10.000.000 ptas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1992.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1476

Dª María Cristina Thomas Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1 de Logroño,

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el n° 5 de 1992, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Logroño, a 19 de junio de 1992.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Jesús Crespo Moreno, Magistrado Juez Scto. del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Logroño, los presentes Autos de Declarativo Cognición n° 5/92 a instancia de "Cegres, S.L." con C.I.F. B-26.118.125, domiciliada en calle Ronda de los Cuarteles n° 40, bajo (Logroño) representada por el procurador de los tribunales D. Lorenzo Ramón Blasco Marín y defendida por el letrado D. José Félix Morán Vélez, contra D. Francisco Henares Mediavilla con D.N.I. 16.502.863 domiciliado en Duquesa de la Victoria n° 80, entresuelo (Logroño), en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Blasco Marín, en nombre y representación de la mercantil "Cegres, S.L." debo condenar y condeno al demandado D. Federico Francisco Henares Mediavilla a que pague a la actora la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas ochenta y dos pesetas (232.582 ptas.) más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición judicial y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Francisco Henares Mediavilla en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño a 3 de julio de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1515

El Magistrado-Juez de Primera Instancia n° 1 de Logroño.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue LAU señalado con el n° 297/86 a instancia de D. Juan Antonio Hermsilla Lacorzana contra D. Francisco Echevarría Olavarrieta en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 18 de septiembre a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 16 de octubre a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 13 de noviembre a las doce treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósito y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo